

Bogotá D.C.,

Señor(a):

FABIAN YESID VALBUENA BORDA
Dirección Electrónica: VALBUENA.FYV@GMAIL.COM
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 696 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 696 del 30 de agosto del 2023** *“Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las Resoluciones No (s) 246 de 2020 (prorroga por las Resoluciones No(s) 526 del 03 de agosto de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 254 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 527 del 03 de agosto de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 265 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 527 del 03 de agosto de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021)”*, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:0

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 9df5a04b-5851-40fd-a487-c02e0d03a1ed